

RESOLUCION N° 92.1.1.1.

1429

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 30 de julio y el 5 de agosto de 1992, se han protocolizado los documentos atinentes a la resolución adoptada por la compañía extranjera "TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION (TENCO)", por la que se decide el cambio de su domicilio principal, de la ciudad de Panamá, a las Islas Vírgenes-Británicas;

QUE mediante Memorando N° DJ.CAE.92.605 de 10 de septiembre de 1992, el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, emite informe favorable sobre la suficiencia de los documentos otorgados en nación extranjera y protocolizados en la Notaría Segunda del cantón Quito los días 30 de julio y 5 de agosto de 1992, referentes al cambio del domicilio principal de la compañía en referencia;

QUE se ha cumplido con todos los requisitos legales en cuanto se refiere a la forma y autenticidad de los mencionados documentos, en mérito de las certificaciones consulares;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legales los documentos otorgados en nación extranjera por haber sido presentados en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley a ese efecto, relativos al cambio de su domicilio principal de la ciudad de Panamá, a las Islas Vírgenes-Británicas constantes de las protocolizaciones del 30 de julio y 5 de agosto de 1992, efectuadas en la Notaría Segunda del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Vigésimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las protocolizaciones de 9 de febrero de 1976; 18 y 26 de abril de 1977, respectivamente, efectuadas en esas Notarías, referentes a la concesión del permiso de operación de la compañía extranjera "TECHINT ENGINEERING COMPANY, INC.", hoy llamada "TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION (TENCO)", que según los documentos constantes



"TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION (TENCO)"

de las protocolizaciones del 30 de julio y 5 de agosto de 1992 efectuadas en la Notaría Segunda del cantón Quito, se traslada su domicilio principal de la ciudad de Panamá a las Islas Virgenes-Británicas. El Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, anota al margen de la inscripción de los documentos relativos a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION (TENCO)", que consta bajo el N° 419, tomo 18 de 27 de mayo de 1977; que conforme consta de los documentos protocolizados el 30 de julio y el 5 de agosto de 1992 en la Notaría Segunda del cantón Quito, la matriz traslada su domicilio principal de la ciudad de Panamá a las Islas Virgenes. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33 y 424 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Libro correspondiente esta Resolución y las protocolizaciones del 30 de julio y 5 de agosto de 1992 efectuadas en la Notaría Segunda del cantón Quito, que contienen los documentos relativos al cambio de su domicilio principal de la ciudad de Panamá a las Islas Virgenes-Británicas. El señor Registrador archivará una copia de dichas protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro de Hidrocarburos a cargo de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, el acto antes referido y la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de las protocolizaciones del 30 de julio y 5 de agosto de 1992, efectuadas en la Notaría Segunda del cantón Quito; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de tales protocolizaciones con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.



"TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORPORATION (TENCO)"

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

CONSIGNARSE.- DADA y firmada en la Superintendencia
de Compañías, en Quito, a

15 SEP 1992

~~Dr. José María Borja Gallegos~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO

 DJ.CAE.

PMdev/FCET